

## **ACUERDO Nº81**

De 21 de marzo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa Panamá Show Time Fx, Inc., los Fuegos Artificiales para el Festival de Reina de Carnaval 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, promueve la ejecución de planes de trabajo que garanticen los derechos culturales a través de actividades que beneficien a los habitantes del Distrito de Panamá de una oferta cultural y artística variada;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, organizó el Festival de Reinas de Carnaval, actividad cultural, artística y festiva que permitirá a los ciudadanos y visitantes apreciar su principal protagonista, las reinas;

Que este evento de considerable importancia para reactivar el turismo, así como para la generación de actividades económicas en el Distrito de Panamá, impulsando nuestra cultura y ofreciendo a los ciudadanos y visitantes del Distrito Capital un evento de renombre y calidad, se llevó a cabo el 5 de marzo de 2023;

Que los fuegos artificiales son un distintivo de esplendor y vistosidad del carnaval, por lo que se hizo necesario contratar este servicio con una empresa que contara con una reconocida trayectoria de experiencia y responsabilidad, que permitiera garantizar el éxito del espectáculo, y cuya oferta económica fuera conveniente para la entidad;

Que la empresa Panamá Show Time Fx, Inc., demostró que cumple con todos los requisitos antes indicados, e incluyó en su propuesta un espectáculo de drones sin costo adicional y que cuenta con los permisos e insumos necesarios para el día del evento;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa Panamá Show Time Fx, Inc., la adquisición de los Fuegos Artificiales para el Festival de Reina de Carnaval 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.





## CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ Panamá, R. P.

Pág. N°2 Acuerdo N°81 De 21/03/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto de esta contratación es por la suma de Catorce Mil Balboas con 00/100 (B/.14,000.00), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.01.27.169 de Inversión Sede, para la Vigencia Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICERRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL HMÉNEZ MEDINA

mz.

Acuerdo No.81 Del 21 de marzo de 2023

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 22 de marzo de 2023

Sancionado:

EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

JOSÉ LUIS FÁBREGA

JORGE LŐPEZ MIRANDA